



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 16** *NOTIFICACIÓN de Acuerdo de Iniciación, referente al expediente sancionador 05-ESAC-00067.7/2012, por supuestas infracciones en materia de consumo.*

Tras el intento, legalmente establecido, de dos notificaciones, que no se han podido practicar, el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, permite sustituirlas por la presente publicación oficial.

El expediente que se cita podrá ser consultado por sus interesados, en el plazo que se indica, en la sede de la Dirección General de Consumo, sita en Gran Vía, número 10, segunda planta, 28013 Madrid.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Transportadora Gómez Bustamante Express, Sociedad Limitada; Amparo Usera, 39, loc., 28026 Madrid. — 05-ESAC-00067.7/2012. — Acuerdo de Iniciación, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

La presente publicación solo recoge las indicaciones mínimas del expediente, conforme al artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya que la publicación íntegra del contenido del acto podrá lesionar los derechos o intereses legítimos de tales personas o entidades.

Madrid, a 29 de noviembre de 2012.—La Directora General de Consumo, Mar Pérez Merino.

(03/40.265/12)

